Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20243016739 2

Medellín, 23/04/2024

Señor.
ALARCON DUSSAN ARMANDO
Propietario del vehículo de placa TIQ110
Medellín – Antioquia.

Asunto: **Notificación por Aviso**
Resolución No. 47473 del 12/03/2024.
Placa: **TIQ110**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución Nº 47473 del 12/03/2024** *"Por medio de la cual se autoriza la* **CANCELACION** *relacionada con el vehículo de placa* **TIQ110**".
Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.
Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

FIJADO 26/04/2024
DESFIJADO 03/05/2024

Adjunta: copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

JUAN DIEGO ALZATE GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Documento Firmado Digitalmente: # 202430167392

46685

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

RESOLUCION No. **47473**

(12 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO AL AUTOMOTOR DE PLACAS: TIQ110

EL LÍDER DE PROYECTO DE TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS LA LEY 769 DE 2002 Y:

CONSIDERANDO:

a). Que el señor(a) ALARCON DUSSAN ARMANDO con CC 12122745

Solicitó mediante el Formulario Unico Nacional la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del automotor con las siguientes características:

Placas: TIQ110	**Marca:** CHEVROLET	**Modelo:** 1993
Motor: 3JA06ND80719	**Chasis:**	**Servicio:** PARTICULAR
Serie: 5PD24509	**Clase:** AUTOMOVIL	**Color:** ROJO

b.) Que en vista de que hasta la fecha el Automotor aún no ha sido recuperado por su propietario, presenta ante esta Secretaría los requisitos exigidos para realizar el Trámite de CANCELACION POR HURTO

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del vehículo de placas : TIQ110 a nombre de ALARCON DUSSAN ARMANDO con CC 12122745 quién solicitó dicha cancelación ante esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución sustituye la licencia de tránsito definitiva (Matrícula)

ARTICULO TERCERO: Trasladar información de la novedad al ministerio de transporte para lo de su competencia

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no es susceptible de interponer recurso alguno.

Dada en Medellín - Antioquia, el 12 DE MARZO DE 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Funcionario BTTM

MILTON SERGIO BOLÍVAR CUARTAS
LIDER DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

Funcionario Aprueba

Centro Administrativo Distrital CAD

Documento Firmado Digitalmente: # 202430167392